ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3070
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 66923)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	MAURICIO GARCÍA FERIA				REPORTÓ
TEC:	6 y 2	MOVIL:	4		MARTHA ISABEL GONZÁLEZ – COMUNIDAD
FECHA:	12 de Diciembre de 2006	HORA:	16:10		

DIRECCIÓN:	Calle. 65 Sur No. 4A-42 Este Int. 1	ÁREA DIRECTA:			45 m²		
BARRIO:	La Fiscala	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
UPZ:	56 Danubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS		1			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

- El Barrio La Fiscala fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 2116, emitido el 28 de diciembre de 1995 por el DAPD. La DPAE no emitió concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo № 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 65 sur No. 4A-42 Este Int.1, se encuentra catalogado en AMENAZA BAJA por Remoción en Masa. (Figura 1)

- En atención al reporte de emergencia del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, personal de la DPAE realizó visita técnica a la vivienda ubicada en la Calle 65 sur No. 4A-42 Este Int. 2 el 16 de Abril de 2006 y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-2712 en el cual se establece que la principal causa que desencadenó el fenómeno de remoción en masa fue el desarrollo antitécnico de un corte y una explanación localizado en la base de la ladera para la construcción de la vivienda en mención, lo que aceleró el proceso de reptación, sumado a los deficientes manejos de aguas de escorrentía que condujeron a que se produjera el fenómeno de desprendimiento de suelo y flujo de tierra. En el diagnóstico se recomienda evacuar e incluir en el programa de reasentamiento con prioridad 1 el predio de la Calle 65 Sur # 4 A – 42 Este Interior 2 donde habita la señora Gladis González Molina y su familia, por el riesgo existente sobre las personas que allí habitan.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan grietas de tracción en un talud de corte de 2.5 m de altura y 4.0 m de longitud conformado por suelo residual arcilloso (véase figura 1 y 2). El talud de corte afectado se localiza en la parte posterior del predio y posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int. 1 donde habita la señora Martha Isabel González y su familia. En la actualidad no se han presentado desprendimientos de suelo del talud de la parte posterior, sin embargo, por la evidencia de grietas de tracción, el avance del proceso y la degradación del terreno es posible que se presenten desprendimientos en el corto plazo con volumen aproximado de 2.0 m^3, los cuales pueden comprometer parcialmente la habitabilidad de la vivienda de un solo nivel construida en mampostería semi-confinada y teja de zinc (véase foto 1). En el predio vecino con dirección Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int.2; el cual se encuentra evacuado en la actualidad, se presentan desprendimientos y flujos de tierra en talud de corte realizado para el emplazamiento de esta vivienda. El material de los procesos de remoción en masa en este predio vecino se deposita en el predio ya evacuado y no afectan la vivienda contigua donde habita la señora Martha Isabel González. (véase figura 1y foto 2.)

Entre las causas que pueden generar los desprendimientos se encuentran la intervención antrópica realizada con el corte antitécnico, la falta de estructuras de confinamiento y protección del talud, las lluvias precedentes y la falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

El posible desprendimiento de suelo del talud de corte de la parte posterior del predio podría impactar el techo de la habitación posterior de la vivienda de la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int.1, comprometiendo la habitabilidad de la habitación dicha vivienda.

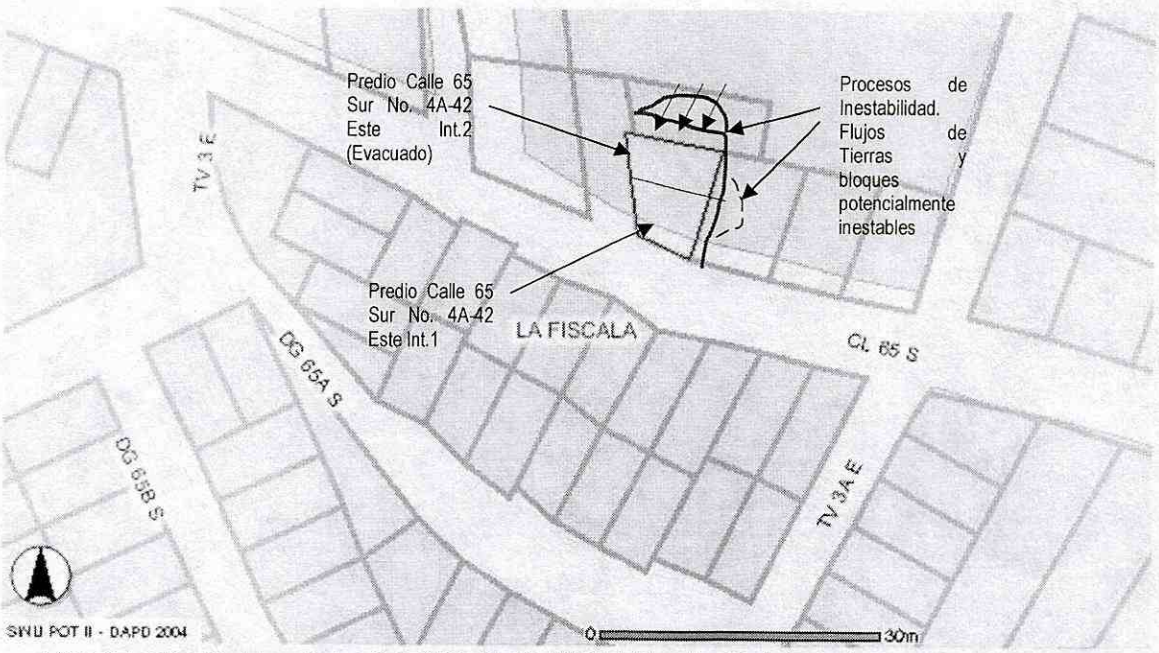

Figura 1. Localización del predio de la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int1 y ubicación de los fenómenos de remoción en masa

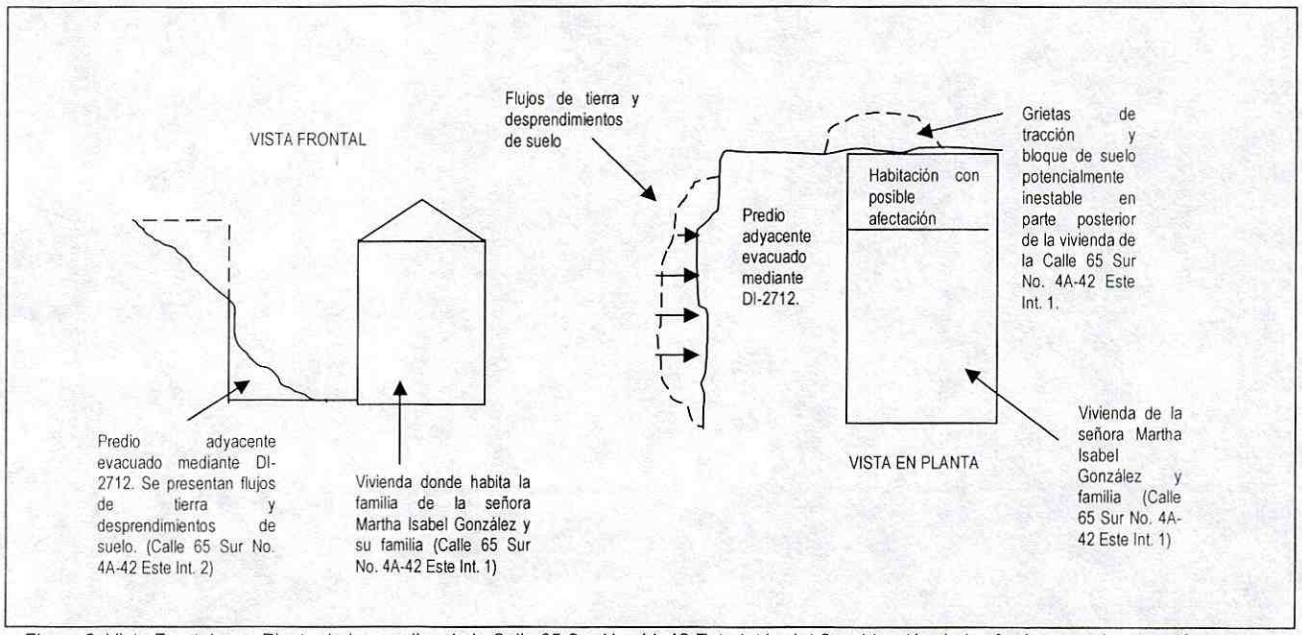

Figura 2. Vista Frontal y en Planta de los predios de la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int1 e Int.2 y ubicación de los fenómenos de remoción en masa

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

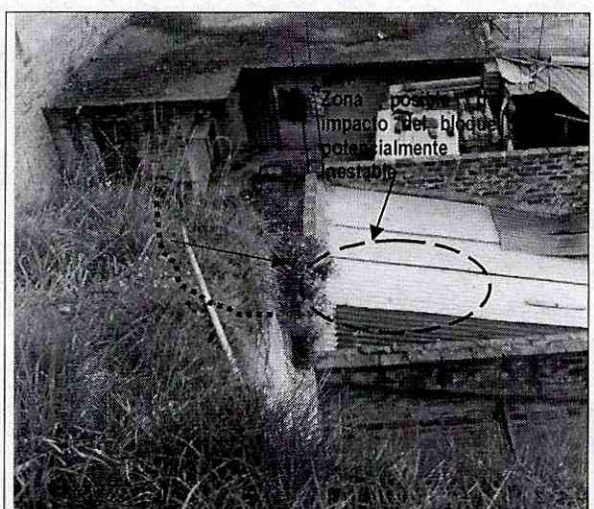

Foto 1. Vista Posterior del predio evaluado. Nótese el bloque de suelo que amenaza con desprenderse sobre la habitación de la parte trasera de la vivienda.



Foto 2. Panorámica de la Vivienda de la Calle 65 sur No.4A-42 Este Int.1. Hacia el costado izquierdo se observan flujos de tierra del talud vertical en suelo residual que se depositan en el predio con dirección Calle 65 sur No. 4A-42 Int.2. Hacia la parte posterior se observa el bloque de suelo inestable que amenaza con caída sobre la vivienda

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Martha Isabel González	Calle 65 sur No. 4A-42 Este Int.1	764 4222	6	2	4	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance del proceso es posible que se desarrolle un desprendimiento de suelo y un flujo de tierra con volumen aproximado de 2.0 m^3 que impactaría la habitación de la parte posterior y comprometería parcialmente la habitabilidad de la vivienda de la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int. 1, donde habita la señora Martha Isabel González y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción parcial de uso de la habitación posterior de la vivienda ubicada en la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este donde habita la señora Martha Isabel González, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 002361.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la habitación de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int.1, donde habita la señora Martha Isabel González y su familia, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad y se implementen las medidas pertinentes en el talud de corte de la parte posterior de la vivienda.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int.1, donde habita la señora Martha Isabel González y su familia, reconformar y estabilizar el talud de corte de la parte posterior mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda. Dicha implementación deberá apoyarse de personal idóneo cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- Al responsable del predio ubicado en la Calle 65 Sur No. 4A-42 Este Int.1, donde habita la señora Martha Isabel González y su familia, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-103987CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

ING. GUILLERMOS ESCOBAR
COORDINADOR EMERGENCIAS

ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
DIRECTORA